

de Madrid, en el juicio ordinario número 964 de 2004. Confirmado íntegramente la expresada resolución. Con condena de las costas causadas ante esta segunda instancia a la parte recurrente.

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con su original, a que me remito, y para que conste y sirva de notificación a "Master Barometer Española, Sociedad Limitada", expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 24 de octubre de 2008.—La secretaria (firmado).

(03/33.002/08)

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NÚMERO 12 DE MADRID

EDICTO

El secretario del Juzgado de primera instancia número 12 de Madrid.

Hace saber: Se ha acordado notificar por medio de edictos la sentencia recaída en el presente procedimiento, dictada por la magistrada-juez doña Pilar Palá Castán con fecha 11 de marzo de 2008, a instancias de "Unión Financiera Asturiana, Sociedad Anónima", contra doña Silvia de la Torre Palmero, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

1. Estimo la demanda formulada por la representación de "Unión Financiera Asturiana, Sociedad Anónima", contra doña Silvia de la Torre Palmero.

2. Condeno a la demandada a que abone a la actora la cantidad de 1.667,79 euros, más el interés legal de esa suma desde la interposición judicial.

3. Condeno a la demandada al pago de las costas.

Modo de impugnación: mediante recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid (artículo 455 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Y como consecuencia del ignorado paradero de doña Silvia de la Torre Palmero se extiende la presente para que sirva de notificación en legal forma.

Madrid, a 14 de noviembre de 2008.—El secretario (firmado).

(02/15.538/08)

JUZGADO NÚMERO 15 DE MADRID

EDICTO

Don Eladio Camacho Fraile, secretario judicial del Juzgado de primera instancia número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 1.216 de 2003 se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En Madrid, a 20 de julio de 2004.—La ilustrísima señora doña María Vilma del Castillo González, magistrada-juez de primera instancia de Madrid, habiendo visto los autos seguidos en este Juzgado al número 1.216 de 2003, a instancias de "BMW Financia Service Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima", representado por el procurador don Virgilio Navarro Cerrillo, y asistida de la letrada doña Nuria de la Rocha Fernández, contra doña María Gracia Amo Pérez, don Hilario López Pinacho y "Academia Alharcos, Sociedad Limitada".

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el procurador don Virgilio Navarro Cerrillo, en nombre y representación de "BMW Financia Service Establecimiento de Financiero de Crédito, Sociedad Anónima", contra "Academia Alharcos, Sociedad Limitada", doña María Gracia Amo Pérez y don Hilario López Pinacho.

1.º Debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento financiero de fecha 24 de febrero de 1999, que ligaba a las partes.

2.º Debo condenar y condeno a los demandados a la devolución o reintegro de la cesión de uso a la actora del vehículo objeto de contrato por ser de su propiedad: vehículo "BMW" 318I, matrícula M-2359-XC.

3.º Debo condenar y condeno a la demanda al pago a la demandante de la cantidad de 5.722,20 euros más intereses legales.

4.º Debo condenar y condeno a dichos demandados al pago de las costas causadas.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación que se preparará ante este Juzgado, en el plazo de cinco días, desde la fecha de la notificación.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Hilario López Pinacho, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Madrid, a 28 de octubre de 2008.—El secretario (firmado).

(02/15.383/08)

JUZGADO NÚMERO 31 DE MADRID

EDICTO

Doña Pilar Pareja Gil, secretaria del Juzgado de primera instancia número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de expediente de dominio, reanudación del tracto número 283 de 2007, a instancias de don Justo Trashorras Díaz, sobre la siguiente finca:

Urbana.—Parcela número 2. Parcela en el extinguido término de Aravaca, hoy Madrid, al sitio de "Valdemarín", en la urbanización "El Pardo de Aravaca", fase I, zona Norte, siendo su uso el de vivienda unifamiliar.

Tiene forma de polígono irregular de cinco lados y una superficie de 2.509,60 metros cuadrados.

Linda: al Norte, en línea quebrada de 60 metros, 77 centímetros de longitud, en dos tramos, el primero, de 30 metros y 91 centímetros, con la finca de doña María y don Luis Hernando Avendaño (urbanización "Monreal"), y el segundo, de 29 metros y 86 centímetros, con la urbanización "Monreal"; al Sur, en línea recta de 63 metros y 81 centímetros, con la parcela número 3; al Este, en línea recta de 30 metros y 13 centímetros con la parcela número 1, y al Oeste, en línea mixta de 52 metros y 63 centímetros de longitud, en su tramo recto de 39 metros y 91 centímetros, linda con la parcela número 4, y en el tramo curvo de 12 metros y 82 centímetros, con la parcela número 55 (calle particular).

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 40 de los de Madrid-Capital, al folio 38, libro 626, finca número 5.913, inscripción segunda.

Tiene adscrita, como anejo inseparable, una participación indivisa del 13,28 por 100 sobre la finca que se describe a continuación:

Urbana.—Parcela número 55. Parcela en el extinguido término de Aravaca, hoy Madrid, al sitio de "Valdemarín", en la urbanización "El Pardo de Aravaca", fase I, zona Norte, siendo su uso el de calle particular. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 40 de los de Madrid-Capital, al folio 117, libro 464, finca número 5.995, inscripción décima. Su referencia catastral es 4508427 VK3840H 0001 TI.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Madrid, a 18 de febrero de 2008.—La secretaria (firmado).

(03/15.493/08)

JUZGADO NÚMERO 31 DE MADRID

EDICTO

Doña Pilar Pareja Gil, secretaria del juzgado de primera instancia número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de expediente de dominio, reanudación del tracto número 791 de 2007, a instancias de doña María Pilar Bartolomé Rojo y doña María José Bartolomé Rojo, sobre la siguiente finca:

Urbana número 2.—Piso bajo izquierda de la casa número 47 de la calle de la Encarnación de Palacio, de Madrid, Vallecas, Barrio Segundo del Sector de Moratalaz. Está situado en la planta baja. Comprende una superficie de sesenta y un metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de aseo y servicio, cocina y terraza. Linda: por su frente, considerando este su fachada principal, con la calle de su situación; derecha, según se mira a la